

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZUIA

Delegación en concejal para celebración de boda civil

Decreto de Alcaldía número 23/2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 51.2.1. de la Ley 35/94 de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local sobre delegación de atribuciones.

Por el presente,

RESUELVO

Primero: Delegar en el concejal de este ayuntamiento Luis Maria Sautu Apellaniz la facultad para celebrar la boda entre María Pilar Lopez San Pedro y Francisco Javier Elejalde Fernandez, el próximo 24 de febrero de 2023.

Segundo: Dar cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre y publicar esta resolución en el BOTHA.

Tercero: Notificar esta resolución al interesado.

Murgia, 21 de diciembre de 2022

Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA